

**Consejo de Seguridad**

Distr. general
11 de julio de 2000
Español
Original: inglés

Carta de fecha 11 de julio de 2000 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de informarle que el Gobierno del Líbano pide por la presente al Consejo de Seguridad que prorrogue el mandato de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), que expira el 31 de julio de 2000, por un nuevo período provisional de seis meses, sobre la base de las disposiciones de las resoluciones 425 (1978) y 426 (1978) del Consejo de Seguridad, teniendo en cuenta que el continuo despliegue de la FPNUL representa el compromiso de la comunidad internacional de restaurar la plena soberanía e integridad territorial del Líbano, según se establece en las resoluciones 425 (1978) y 426 (1978) del Consejo de Seguridad.

Por la presente el Líbano insta a que se libere a los libaneses que han permanecido detenidos durante años en cárceles israelíes sin debido proceso, en violación de los Convenios de Ginebra de 1949 y los Protocolos conexos.

El Gobierno del Líbano aprovecha esta oportunidad para rendir homenaje al Comandante, los administradores y efectivos de la FPNUL y a los países que aportan contingentes a ésta por sus nobles esfuerzos y sacrificios hechos en la causa de la ejecución de su mandato.

Además, el Gobierno del Líbano desea expresarle su profundo agradecimiento por sus incansables esfuerzos, que contribuyen a la valiosa presencia de la FPNUL en el Líbano meridional.

Le agradecería que la presente carta se distribuya como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Selim **Tadmoury**
Embajador
Representante Permanente